B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

983 *RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas para el ingreso al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, mediante el proceso específico de promoción interna, convocadas por Orden de 29 de septiembre de 2000.*

Por Resolución de 29 de noviembre de 2000, del Director general de Instituciones Penitenciarias, se hace pública la lista de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de ingreso al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, mediante el proceso específico de promoción interna, convocadas por Orden de 29 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre).

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, expirado el plazo de diez días hábiles para poder subsanar el defecto o la omisión que en su día motivó la exclusión en las listas mencionadas anteriormente, se acuerda aprobar el listado definitivo de admitidos y excluidos en los anexos siguientes:

Primero.—Anexo I. Relación de aspirantes que en la Resolución de 29 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) aparecían como excluidos y, después de presentar su instancia de subsanación de omisiones o defectos, han sido admitidos.

Segundo.—Anexo II. Relación de aspirantes que han quedado excluidos definitivamente.

Al mismo tiempo, se establece que dichos anexos se harán públicos en todos los centros penitenciarios dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, en el Ministerio del Interior, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Frente a los actos de exclusión definitivos dictados por la autoridad convocante, podrán los aspirantes potestativamente interponer recurso de reposición ante esta autoridad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, o ser impugnada directamente ante la Audiencia Nacional, pudiendo, en este caso, interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de la publicación de la resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 29 de diciembre de 2000.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

ANEXO I

Dirección General de Instituciones Penitenciarias

CUERPO ESPECIAL II.PP. 2000

Lista de excluidos que pasan a admitidos y nuevos admitidos

Número de orden	Instancia	Apellidos y nombre	DNI	Fecha de nacimiento	Acceso	Provincia examen
1	764	Bravo Jiménez, Cecilio	24.228.616	5-5-1968	Promoción	Madrid.

ANEXO II

Cuadro de exclusiones

1. Instancia fuera de plazo.
2. Falta de pago de las tasas de los derechos de examen correspondientes.
3. Falta declaración jurada o promesa escrita de que carece de rentas superiores al salario mínimo interprofesional, necesaria para estar exento del pago.
4. Falta de certificación de no negación de participación en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, necesaria para estar exento de pago.
5. Falta del tiempo suficiente en el certificado de demanda de empleo, necesario para estar exento de pago.
6. No cumplir el requisito de la base 3.4 respecto a las solicitudes.
7. Falta de firma en la solicitud.
8. Modelo no oficial de solicitud.
9. Instancia de solicitud sin completar datos.
10. Falta certificado de la demanda de empleo, necesario para estar exento del pago de tasas.
11. Pago insuficiente de las tasas de derecho de examen.
12. Falta de fotocopia del documento nacional de identidad.
13. Tiempo inferior a dos años en el Cuerpo o Escala.

Dirección General de Instituciones Penitenciarias

CUERPO ESPECIAL II.PP. 2000

Lista de excluidos

Número de orden	Instancia	Apellidos y nombre	DNI	Fecha de nacimiento	Minusvalía	Exclusión
1	759	Álvaro Sánchez, Luis	8.980.851	27-10-1970	0	13
2	761	Caballero Lara, José Alejandro	28.909.174	3- 1-1970	0	12
3	765	Chamorro Cáliz, Ricardo	29.054.836	8- 5-1968	0	12
4	760	Gallardo Soto, Manuel	52.263.611	22- 9-1967	0	1
5	762	García García, Jesús M.	13.107191	1- 1-1962	0	12
6	763	Martínez Muñoz, M. Ascensión	22.473.062	23- 6-1957	0	12
7	766	Quiñones Gallardo, Domingo	10.024.049	25- 2-1951	0	12

UNIVERSIDADES

984 *RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de cuerpos docentes, convocadas por Resolución de fecha 27 de enero de 2000.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de cuerpos docentes universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 27 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 13 de diciembre de 2000.—El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA»

Plaza número 1/OR028

1. Comisión titular:

Presidente: Don Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Francisco José Mataix Verdú, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Manuel Vitoria Ortiz, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don Jaume Cruz Feliu, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Jorge Teijeiro Vidal, Catedrático de la Universidad de La Coruña.

2. Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Lorenzo Delgado, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Margarita Latiesa Rodríguez, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José Luis Linaza Iglesias, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Antonio María Medina Revilla, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y don Francisco Cudeiro Mazaira, Catedrático de la Universidad de La Coruña.

985 *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de cuerpos docentes, convocadas por Resolución de fecha 9 de mayo de 2000.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de cuerpos docentes universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 9 de mayo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 15 de diciembre de 2000.—El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS»

Plaza número 7/0328

1. Comisión titular:

Presidente: Don Alberto Campo Baeza, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Ignacio Vicens Hualde, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Alberto Donaire Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don José Muntañola Thornberg, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don César Portela Fernández-Jardón, Catedrático de la Universidad de La Coruña.